



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIME ALBERTO CASTRO OCAMPO Identificación 80.058.817 de Bogotá Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 173 No 7 95 TR 2 AP 206 Teléfono de contacto 311-7283988 E-mail de contacto: jaiméalberto80@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN MOISES PANTOJA ESTRADA Cargo: Oficial de Planes DANTE Resolución de nombramiento: 00000211 de 15 de enero de 2026) Teléfono de contacto: 3123630034 E-mail de contacto: edwin.pantoja@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 211-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 22/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101133216 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 6326 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Recurso 10 Valor: \$ 45.202.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto. 4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza – Oficina 266
Bogotá, D.C
dante@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.</p> <p>5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.</p> <p>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones.</p> <p>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.</p> <p>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</p> <p>10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental.</p> <p>11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los</p>
--	---

	<p>documentos.</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																				
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2026																																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p> <table border="1" data-bbox="602 1182 1425 1791"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2026132012544563</td> <td>Proceso LP-135-COREC-2026</td> <td>22/04/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132013638663</td> <td>Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132014058813</td> <td>Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026</td> <td>06/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132014374603</td> <td>Proceso SASD-064-CENACAVIACION-2026</td> <td>08/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132014762193</td> <td>Proceso LP-232-CENAINGENIEROS-2026</td> <td>12/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132012666473</td> <td>Proceso MC-057-CENACUSAQUEN-2026</td> <td>27/04/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132012666473</td> <td>Proceso SASIE-063-CENACUSAQUEN-2026</td> <td>27/04/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2026132012666473</td> <td>Proceso CD-056-</td> <td>27/04/2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	2	2026132012544563	Proceso LP-135-COREC-2026	22/04/2026	2	2026132013638663	Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026	01/05/2026	2	2026132014058813	Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026	06/05/2026	2	2026132014374603	Proceso SASD-064-CENACAVIACION-2026	08/05/2026	2	2026132014762193	Proceso LP-232-CENAINGENIEROS-2026	12/05/2026	2	2026132012666473	Proceso MC-057-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026	2	2026132012666473	Proceso SASIE-063-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026	2	2026132012666473	Proceso CD-056-	27/04/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																		
2	2026132012544563	Proceso LP-135-COREC-2026	22/04/2026																																		
2	2026132013638663	Proceso 052-SASI-SUADQTRANS-2026	01/05/2026																																		
2	2026132014058813	Proceso 031-SASI-SUADQ-CAB-2026	06/05/2026																																		
2	2026132014374603	Proceso SASD-064-CENACAVIACION-2026	08/05/2026																																		
2	2026132014762193	Proceso LP-232-CENAINGENIEROS-2026	12/05/2026																																		
2	2026132012666473	Proceso MC-057-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026																																		
2	2026132012666473	Proceso SASIE-063-CENACUSAQUEN-2026	27/04/2026																																		
2	2026132012666473	Proceso CD-056-	27/04/2026																																		

		CENACUSAQUEN-2026	
<p>3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026571013666433	Se realiza capacitación a los orgánicos de la BRICC con relación a los delitos contra la administración publica el día 07/05/2026 en las instalaciones del cantón militar Caldas	01/05/2026
<p>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026217013056863	Se realiza proyección de respuesta con destino al segundo comandante con relación a las observaciones del contrato 065-SUADQ-TRANS-2025	28/05/2026
<p>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación.</p>			
<p>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</p>			
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 45.202.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.305.000		

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$ 218.900</td> </tr> <tr> <td>ARI</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900	ARI	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200											
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900											
ARI	POSITIVA	\$ 9.200											
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME QUE DEL	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <u>PARCIAL</u> <u>X</u> <u>TOTAL</u></p> <p>Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO												
17. CONCLUSIONES	OMITIDO												

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **MAYO 2026**


FIRMA SUPERVISOR
 Contrato No. 211-CENACPERSONAL-2026
 Nombre completo: MY. EDWIN MOISES PANTOJA ESTRADA
 Cargo: Oficial de Planes DANTE
 Resolución de nombramiento (00000211 del 15 de enero de 2026)



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza – Oficina 266
 Bogotá, D.C
 danle@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



